



# GACETA MUNICIPAL

Gobierno de Zamora

Ayuntamiento 2021-2024

**TOMO 43 | NÚM. 43 | 15 DE AGOSTO DEL 2024**

Órgano Oficial de Publicación del Municipio de Zamora, Michoacán.  
Los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones son de observancia obligatoria  
por el simple hecho de publicarse en esta Gaceta.

**ZAMORA**  
GOBIERNO MUNICIPAL

**BUEN**  
GOBIERNO

Guerrero 82 Ote. Col Centro C.P. 59600 Tel. (351) 512 00 01, Zamora, Michoacán

# DIRECTORIO

## **C. Carlos Alberto Soto Delgado**

Presidente Municipal

## **C. Ma. Isabel Aguilera Verduzco**

Síndica Municipal

## **C. Felipe Armando Umaña Melo**

Secretario del Ayuntamiento

Responsable de la Publicación

### **REGIDORES Y COMISIONES**

C. Edgar Alfonso Zenteno Gil,  
Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo

C. Guadalupe Sánchez Orozco,  
De la Mujer, Derechos Humanos y Grupos en  
Situación de Vulnerabilidad

C. Aldo Giovanni Navarro Alvarado,  
Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Planeación,  
Programación y Desarrollo Sustentable

C. Mariana Victoria Ramírez,  
Desarrollo Social y Rural

C. Mario Alberto Méndez Echevarría,  
Salud, Juventud y Deportes

C. Paula Georgina Ayala Curiel,  
Educación, Cultura y Turismo

C. Gerardo Salvador Bautista Hernández,  
Marco Jurídico Municipal y Desarrollo  
Agroindustrial Sustentable

C. Iris María Macías Mireles,  
Ciencia, Tecnología e Innovación

C. Carlos Alfonso Macías Mireles,  
Ecología y Medio Ambiente

C. José Gabriel García Fernández,  
Asuntos Migratorios

C. Beatriz Ortega Martínez,  
Diversidad Social y Protección Animal

C. Rebeca Ramos Méndez,  
Acceso a la Información Pública, Transparencia y  
Protección de Datos Personales

## ÍNDICE

1. CENTÉSIMA VIGÉSIMA SESIÓN DEL  
AYUNTAMIENTO ORDINARIA 07 SIETE  
DE AGOSTO AÑO 2024 DOS MIL VEIN-  
TICUATRO

2.. ZAMORA A TRAVÉS DEL TIEMPO.

3. SALVANDO VIDAS, CAMBIANDO  
MENTES, INCULCANDO LA CULTURA  
DE LA PREVENCIÓN.

4. EL TAMICH RECONOCIÓ A CARLOS-  
SOTO.

5. LA ORQUESTA SINFÓNICA INFANTIL  
DE MÉXICO (OSIM) REALIZÓ UN MUSI-  
CAL EN EL TEATRO OBRERO.

6. CARLOS SOTO JUNTO A ALFREDO  
BEDOLLA INAGURARON EL CAMPUS  
DE ZAMORA.

7. PRESIDENTE RECONOCIÓ LA TRA-  
YECTORIA DE EMPLEADOS MUNICIPA-  
LES

## 1. CENTÉSIMA VIGÉSIMA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO ORDINARIA 07 SIETE DE AGOSTO AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO

● ACUERDO NÚMERO 244.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CAPÍTULO VII DENOMINADO “DE JUBILACIONES Y PENSIONES” DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; LA JUBILACIÓN DE LAS EMPLEADAS: C. GRACIELA MAGAÑA BARBOZA Y C. MA DE LOS ÁNGELES CRUZ VALENZUELA. COMISIONÁNDOSE PARA DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS RESPONSABILIDADES, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; A LA SÍNDICA MUNICIPAL, C. MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO; A LA TESORERA MUNICIPAL, C. MA. FERNANDA GARIBAY CARREÓN Y AL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, C. ADRIAN VÁZQUEZ ZAMUDIO.

● ACUERDO NÚMERO 245.- POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, CON LA ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, C. IRIS MARÍA MACÍAS MIRELES; APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO XVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN, DEL ENCARGADO DEL ORDEN DE LA COMUNIDAD DE “EL ESPÍRITU”, PERTENECIENTE A LA TENENCIA DE AQUILES SERDÁN DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN; ASÍ COMO LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN SANCCIONADORA DE DICHA ELECCIÓN. COMISIONÁNDOSE PARA DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS RESPONSABILIDADES, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

C. FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO Y AL DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, C. DANIEL ABEL VEGA MENDOZA.

● ACUERDO NÚMERO 246.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA

A) SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN DEL PREDIO UBICADO CON FRENTE A LA CALLE CIRCUITO DE LOS FRESNOS DEL FRACCIONAMIENTO VALLE VERDE DE LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN; CON UNA SUPERFICIE DE 456.91 M2 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CON NOVENTA Y UN CENTÍMETROS CUADRADOS. COMPRENDIDA DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 28.40 MTS. VEINTIOCHO METROS, CUARENTA CENTÍMETROS CON ANDADOR Y CALLE CIRCUITO DE LOS FRESNOS. AL SUR 30.94 MTS. TREINTA METROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON AVENIDA DEL FERROCARRIL. AL ORIENTE 15.00 MTS. QUINCE METROS CON ÁREA QUE SE RESERVA EL AYUNTAMIENTO. Y AL PONIENTE 15.00 MTS. CON ÁREA QUE SE RESERVA EL AYUNTAMIENTO. EN FAVOR DEL “H. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, RESCATE Y SALVAMENTO DE MICHOACÁN, I.A.P.” LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9,125 NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO DE FECHA 25 VEINTICINCO DE JULIO DE 1997 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 47 LIC. JAIME CARRANZA GARIBAY, Y DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD RAÍZ EN EL ESTADO, BAJO EL REGISTRO 51 CINCUENTA Y UNO TOMO 1198 MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO, DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN. REGISTRO CATASTRAL 034882.

B) SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA SÍNDICA MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN; PROCEDAN NOTARIALMENTE A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE DONACIÓN RESPECTIVO EN FAVOR DE “H. CUERPO

DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, RESCATE Y SALVAMENTO DE MICHOACÁN I.A.P.” LOS GASTOS DE ESCRITURACIÓN CORRERÁN POR CUENTA DE LA DONATARIA.

C) LA DESINCORPORACIÓN SE OTORGA DE MANERA CONDICIONADA AL CUMPLIMIENTO DEL DESTINO Y USO PROPUESTO EN EL DICTAMEN, POR LO CUAL DEBERÁ INCLUIRSE EN LA ESCRITURA PÚBLICA UNA CLÁUSULA DE REVERSIÓN, PARA QUE EN EL CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LOS FINES PREVISTOS, EL BIEN INMUEBLE PUEDA VOLVER AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN.

D) SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DE LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN; DE LA SUPERFICIE DONADA EN MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO COMISIONÁNDOSE PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; A LA SÍNDICA MUNICIPAL, C. MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO.

● ACUERDO NÚMERO 247.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN ECONÓMICA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 FRACCIÓN IV Y 69 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y EN EL ARTÍCULO 10 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN; EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y SILVESTRES DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN. ORDENÁNDOSE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. PARA EFECTOS DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, SE COMISIONA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. CARLOS ALBERTO SOTO DELGADO; A LA SÍNDICA MUNICIPAL, C. MA. ISABEL AGUI-

LERA VERDIZCO; A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COLEGIADA DE DIVERSIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN ANIMAL Y A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COLEGIADA DE MARCO JURÍDICO MUNICIPAL Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL SUSTENTABLE; ASÍ COMO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. FELIPE ARMANDO UMAÑA MELO.



## SECCIÓN

FONDO RESERVADO

## EXPEDIENTE

03

## FOJAS

01

## AÑO

1954

## CAJA

17

## ASUNTO

Tarifa de transportes de carga de la estación de ferrocarriles al centro de la ciudad y lugares circunvecinos y viceversa. Impreso en el que se detallan las tarifas que se debían pagar para la zona dentro de la ciudad y lugares circunvecinos, las mercancías que no se especifican, se cobrarían de acuerdo a su volumen y peso, haciendo la comparación con las tarifas de mercancías que tengan el mismo precio.

| <p><i>Empresa Transportadora de Servicio Público y Privado, S. de R. L.</i></p>                                                                   |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| <p>TARIFA Número Uno: de Transportes de Carga de la Estación de los Ferrocarriles al Centro de la Ciudad y Lugares Circunvecinos y Viceversa.</p> |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                        |
| Sección No. 1                                                                                                                                     | Unidad Por 1,000. Kgs. | Sección No. 15                                                                                                                                                                                                                                                                   | Unidad Por 1,000. Kgs. |
| Arroz, Maíz, Frijol, Habas, Garbanzo, Lentejas, Pasa, Café, Cacao, Cebada, Avena, Centeno, Trigo, etc.                                            | 2.00. Tm.              | Talique de la Estación de los Ferrocarriles a la Zona Comercial.                                                                                                                                                                                                                 | 5.00. Millar           |
| Sección No. 2                                                                                                                                     |                        | Sección No. 16                                                                                                                                                                                                                                                                   |                        |
| Maíz en Molino, y cualquier otro tipo de maíz.                                                                                                    | 3.00.                  | Café de la Estación de los Ferrocarriles al Centro de la Ciudad para traer al Producto.                                                                                                                                                                                          | 0.50 C. 0.00. Caja     |
| Sección No. 3                                                                                                                                     |                        | Café de la Estación de los Ferrocarriles al Centro de la Ciudad para traer al Producto.                                                                                                                                                                                          | 0.50 "                 |
| Maíz en Molino, y cualquier otro tipo de maíz.                                                                                                    | 4.00.                  | Tambores de 200 Lts. de Estación de los Ferrocarriles a la Zona Comercial de la Ciudad.                                                                                                                                                                                          | 1.00. con              |
| Sección No. 4                                                                                                                                     |                        | Café de la Estación de los Ferrocarriles a la Zona Comercial.                                                                                                                                                                                                                    | 0.50. Caja             |
| Frutas y verduras: manzana, plátano, etc.                                                                                                         | 5.00.                  | Viaje de mudanza dentro de la ciudad.                                                                                                                                                                                                                                            | 15.00. viaje           |
| Sección No. 5                                                                                                                                     |                        | La presente Tarifa es para la Zona Comercial de la Ciudad, y lugares circunvecinos que se indican en la presente Tarifa, al cargo de los que se indican en la presente Tarifa, y para los que se indican en la presente Tarifa, y para los que se indican en la presente Tarifa. |                        |
| Sección No. 6                                                                                                                                     |                        | Abastecimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                  |                        |
| Café de la Estación de los Ferrocarriles al Centro de la Ciudad.                                                                                  | 0.12. Caja             | Zamora, Mich., a 27 de Febrero de 1954.                                                                                                                                                                                                                                          |                        |
| Sección No. 7                                                                                                                                     |                        | El Presidente de la Empresa.                                                                                                                                                                                                                                                     |                        |
| Lea, café, etc.                                                                                                                                   | 4.00.                  | Alfonso Vives Contreras                                                                                                                                                                                                                                                          |                        |
| Sección No. 8                                                                                                                                     |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                        |
| Lea, café, etc.                                                                                                                                   | 4.00. Tm.              |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                        |
| Sección No. 9                                                                                                                                     |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                        |
| Lea, café, etc.                                                                                                                                   | 4.00. Tm.              |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                        |
| Sección No. 10                                                                                                                                    |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                        |
| Lea, café, etc.                                                                                                                                   | 4.00. Tm.              |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                        |
| Sección No. 11                                                                                                                                    |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                        |
| Lea, café, etc.                                                                                                                                   | 4.00. Tm.              |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                        |
| Sección No. 12                                                                                                                                    |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                        |
| Lea, café, etc.                                                                                                                                   | 4.00. Tm.              |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                        |
| Sección No. 13                                                                                                                                    |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                        |
| Lea, café, etc.                                                                                                                                   | 4.00. Tm.              |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                        |
| Sección No. 14                                                                                                                                    |                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                        |
| Lea, café, etc.                                                                                                                                   | 4.00. Tm.              |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                        |

# Salvando vidas, cambiando mentes, inculcando la cultura de la prevención

## En esta temporada de lluvias, toma precauciones



**Cruza con precaución y respeta los señalamientos viales.**

Procura **salir** de tu casa **abrigado y no olvides el paraguas o impermeable**, esto evitará que te mojes si te toma por sorpresa la lluvia.

**No toques lámparas, postes, cajas de luz o cables.**

**No te resguardes bajo los árboles** busca algún lugar **seguro** donde permanecer durante la lluvia.

**No arriesgues tu vida al intentar cruzar corrientes de agua.**

**No utilices las aguas estancadas para consumo o aseo.**

**Mantente informado mediante fuentes oficiales.**



## El TAMICH reconoció a Carlos Soto



Por su valiosa colaboración con el sector juvenil de Zamora y la región durante la presente administración municipal, el presidente Carlos Soto recibió regalos y un merecido reconocimiento por parte de los integrantes de la A.C. "TAMICH de mi Corazón".

Al recibirlos en su oficina Carlos Soto les agradeció el noble gesto, reafirmando su compromiso de colaboración para que los próximos años sigan trabajando juntos, "a ustedes gracias por ser ejemplo, porque hoy en día se necesita impulsar a las nuevas generaciones a que paulatinamente asuman compromisos, porque hay que trabajar en campos como el medioambiente, el cuidado de los animales, las vialidades y los valores humanos".

Ante ello, Miguel Ángel Oropeza Gutiérrez, presidente de la A.C. le pidió seguir en esta colaboración en el siguiente periodo gubernamental, y aprovechó para entregarle una artesanía que ganó un segundo lugar en un concurso a nivel estatal, un recuerdo de Portugal y una pulsera distintiva.

## La Orquesta Sinfónica Infantil de México (OSIM) realizó un musical en el Teatro Obrero

Un abarrotado Teatro Obrero, fue testigo del talento musical de las niñas, niños y adolescentes de todo el país que integran la Orquesta Sinfónica Infantil de México (OSIM), quienes bajo la batuta del director Artístico Roberto Rentería Yrene evocaron los sonidos y colores de México, Rusia e Italia, al interpretar obras de Gabriela Ortiz, Gina Enríquez, Nubia Jaime-Don Juan, Arturo Márquez y tres compositores más.

Sobre este importante evento cultural el presidente Carlos Alberto Soto agradeció a los gobiernos federal y estatal por este trabajo conjunto que favorece la inclusión social y fomenta el arte y la cultura, "estamos de fiesta porque con estas actividades se sigue proyectando a Zamora como una ciudad cultural y social dirigida a lograr una mayor inclusión, protección y formación de niños y niñas que se conviertan en mejores

ciudadanos".

Por su parte, el director Roberto Rentería, le agradeció el apoyo para este concierto y lo felicitó por promover entre los niños la música con la Orquesta y Coro Municipal, a quienes conoció personalmente e invitó a seguir este rumbo, ya que de los 137 integrantes de la OSIM 5 son michoacanos.

Finalmente, Tamara Sosa Alanís, de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado y representante del gobernador, Alfredo Ramírez Bedolla, agradeció al presidente Carlos Soto y al director Roberto Rentería por su colaboración y motivó a los jóvenes y niños a esforzarse para que sean tomados en cuenta y ser parte de esta importante Orquesta Sinfónica.



# Carlos Soto junto a Alfredo Bedolla inauguraron el campus de Zamora

Hoy es un día histórico, porque después de 14 años de gestiones y con un Gobierno Municipal comprometido con la educación, finalmente se hizo realidad la puesta en marcha del campus Zamora de la máxima casa de estudios de Michoacán, señaló el presidente, Carlos Soto Delgado al acompañar al Gobernador del Estado, Alfredo Ramírez Bedolla en la inauguración de la Unidad Profesional Zamora de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) y el inicio del Ciclo Escolar 2024-2025.

En su mensaje, Soto Delgado resaltó que este hecho es relevante porque esta institución universitaria comenzará a formar alumnos para tener personas preparadas que ayuden en la construcción de un proyecto integral a través de la educación, porque se tendrán generaciones dispuestas

para detonar la economía, el desarrollo y también la actividad agrícola, que es la vocación zamorana por excelencia.

Agradeció al gobernador, Alfredo Ramírez Bedolla por cumplir con uno más de los compromisos que hizo con toda la población estudiantil de la región y porque siempre ha estado pendiente de que en el municipio, los ciudadanos vivan mejor y cuenten mayores condiciones de desarrollo.

El mandatario zamorano destacó que el Buen Gobierno seguirá sumando esfuerzos con el Estado para continuar trayendo obras y acciones de beneficio colectivo como la planta de tratamiento de aguas residuales y el centro de justicia integral para las mujeres, que también marcarán un antes y un después en la historia del municipio



## Presidente reconoció la trayectoria de empleados municipales



El presidente Carlos Soto Delgado agradeció el trabajo realizado por las empleadas municipales, Graciela Magaña Barbosa y Ma. de los Ángeles Cruz Valenzuela, quienes cumplieron con los requisitos contemplados en el artículo 67 del capítulo VII denominado “de jubilaciones y pensiones” de las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Zamora.

Entre los puntos tratados dentro de la centésima vigésima sesión ordinaria de Cabildo, se presentó la solicitud de jubilación, al darles un mensaje, el presidente les dijo que después de tantos años de trabajo para este ayuntamiento, es muy grato poder darles su jubilación.

Comentó que ya son 57 los empleados jubilados, “muy agradecidos por su tiempo, estamos para servirles y cuentan con nuestro respaldo, se llevan buenos recuerdos por ser grandes servidoras públicas, a disfrutar de su familia y su vida”; resaltó.



## GACETA MUNICIPAL



**ZAMORA**  
GOBIERNO MUNICIPAL

**BUEN**  
GOBIERNO